

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13427 ORDEN de 18 de mayo de 1981 sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes grupo «A» a «Viajes Covadonga, S. L.», número 703 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 19 de noviembre de 1980, a instancia de doña Flor Collada Cores, en nombre y representación de «Viajes Covadonga, S. L.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultado que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Covadonga, S. L.», con el número 703 de orden y casa central en Gijón, calle Covadonga, número 38, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

13428 ORDEN de 21 de mayo de 1981 sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes grupo «A» a «Galicia Express, S. A.», número 704 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 26 de diciembre de 1980, a instancia de don Fernando Gómez Rodríguez, en nombre y representación de «Galicia Express S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que com-

pete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Galicia Express, S. A.», con el número 704 de orden y casa central en Pontevedra, calle Piñera, número 13, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

13429 RESOLUCION de 8 de junio de 1981, del Ayuntamiento de Puenteareas, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, que con carácter de urgencia se incoa por este Ayuntamiento para la ocupación de los bienes y derechos afectados por línea eléctrica a 15/20 KV. de mejora de tendido eléctrico en Puenteareas y Parroquias, en el término municipal de Puenteareas, obra aprobada con cargo al Plan de Inversión Pública Adicional, autorizada y declarada de utilidad pública por acuerdo del Consejo de Ministros y comprendida en el Real Decreto 466/1977, de 11 de marzo, siendo Entidad beneficiaria de la expropiación «Sestelo y Compañía».

Edicto, expediente 1, separata número 4

El levantamiento de actas previas a la ocupación de los predios que más abajo se indican se llevará a efecto por el representante de la Administración, el Alcalde de Puenteareas y un Perito, en las fincas que se mencionan, el próximo día 2 de julio, jueves, a partir de las diez horas, comenzando por las fincas según el orden en que aparecen en el presente edicto, previniendo a los interesados que a dicho acto podrán acudir acompañados de un Perito y un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Puenteareas, 6 de junio de 1981.—El Alcalde, José Castro Alvarez.—3.903-A.

RELACION QUE SE CITA

«Sestelo y Compañía». Línea media tensión ascensión, piedra de agua. Ayuntamiento de Puenteareas

Fincas			Propietarios Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
Número	Paraje	Cultivo			Número	Superficie ocupada — m ²	Longitud — Metros	Superficie afectada — m ²
3	Rabadeiras	Monte ...	Julio Araújo Rodríguez	Puenteareas	—	—	40	240
4	Rabadeiras	Monte ...	Jesús Araújo Rodríguez	Puenteareas	3	0,09	40	240
5	Rabadeiras	Monte ...	Manuel Araújo Rodríguez ...	Puenteareas	—	—	40	240
7	Rabadeiras	Monte ...	María Araújo Rodríguez	Arcos	—	—	30	180
10	Rabadeiras	Monte ...	Severino Araújo Rodríguez.	Fontenla	—	—	15	90
11	Sandes	Monte ...	Juan Signo Prario	Arcos	—	—	30	180